

D E C R E T O N° 616.  
NOGOYÁ, 23 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Contrato de locación de Servicios suscripto con el Sr. LUIS MARIA OJEDA, L.E. N° 5.859.172, en su calidad de apoderado de la propietaria del Inmueble, Sra. SILVIA GRACIELA OJEDA, D.N.I. N° 13.143.846, por el que se acuerda el precio de la locación en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.380.-) a partir del mes de septiembre de 2009 hasta el 31 de enero de 2010, y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450.-) a partir del 1° de febrero de 2010 hasta el vencimiento del contrato.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta ya consignada en el Decreto N° 609/08.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese a los Sres. Ojeda con copia del presente y dese copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL